



Para despachos de oficio que tro m f s

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SEYECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Auto. En la Villa de Bullar a quize dias del mes de Dizebre mil y setenta y dos años. Los señores D. Juan fernandez de villa y D. Gregorio fernandez de Formilla Alcaldes ordinarios por S. M. de esta Villa dize non que los a. haver llegado el tiempo de plantar los Arboles como por ve l. como y segun. manda la Real Instrucion de fecha de este ayuntamiento. por tanto devian de mandau y mandaron q. el presente C. se fize edicto en la plaza publica de esta Villa con arreglo a los Capitulo de la Real Instrucion. y que otros plantios sean en los quieros de la Cegua principal de esta Villa. visto rematado para ello de modo q. executado este precepto. no se perjudique a ninguno de los dueños. de las tierras como tambien se previene en el Capitulo ocho de esta orden. y q. asi mismo se concluya en todo el ayuntamiento de los Arboles de las Caveras del Carrizillo y Casuarinos y para cumplir lo mandado se le notifique a algunas deladas de montes nombrados por el Consejo. cuente los Arboles con lo decretaron y firmaron sus Merceder. de que doi

See - Ju. n

D. Juan de Bulla Gregorio fernandez de Formilla

Ante mi Juan Sanchez

See - Doi fee q. o dia diez y seis de Dizebre de este año fize el Edicto prevenido por el auto antecedente. y lo firme =

Sanchez

Not. - En Bullar en otro dia mes y año. Yo el esc. n. y re. taber

